POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Dirección General de Administración y Finanzas

Asunción, 04 de diciembre del 2023

NOTA DGAF N° 569/2023

Señor
ABG. JUAN FARIÑAS, Juez Instructor.
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Me dirijo a usted, en relación a la "PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. CONTRA LA ADJUDICACION EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE N° 33/2023" ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION - ID Nº 424249.

Al respecto, en observancia a lo dispuesto en la *"RESOLUCIÓN DNCP N° 11/21 POR LA CUAL SE APRUEBA LA GUÍA DE APLICACIÓN DE LA RESOLUCION DNCP N° 3893/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA EMISIÓN DE LOS CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN AFECTADOS A UN PROCEDIMIENTO JURÍDICO SUSTANCIADO POR LA DNCP"; y,* considerando que la convocante en la sustanciación de la protesta ha solicitado la no suspensión de la ejecución de los contratos suscriptos.

Así mismo, la Tesorería de la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial, administrador del Contrato, mediante Nota Act. 07 N° 1114/2023 ha solicitado lo siguiente: *"...iniciar los trámites administrativos ante la DNCP para el desbloqueo del Código de Contratación, que se encuentran impugnados..., teniendo en cuenta que la provisión de los equipos informáticos (Computadoras, Scanner y Servidores) es a fin de cubrir las necesidades del Servicio de Urgencias, Servicio Unidad de Terapia Intensiva Adultos (UTIA), Servicio Unidad de Terapia Intensiva Respiratoria (UTIR), Urgencias, teniendo en cuenta que los bienes objeto de este llamado son utilizados en áreas muy sensibles del hospital, dichos equipos informáticos licitados son utilizados para verificación de correos electrónicos, elaboración de informes clínicos, preparación de estadísticas, impresión y escaneo de resultados clínicos y bacteriológicos, entre otros, por lo que resulta sumamente necesaria el desbloqueo del Código de Contratación para cubrir la necesidad existente.*

Por todo lo que antecede, solicito el levantamiento del monitoreo de los Código de Contratación.

Se adjunta Declaración Jurada y documento que acredita personería.

Atentamente.

HÉCTOR VIDAL AGUILAR AQUINO
Comisario Principal MCP.
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas

POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Dirección General de Administración y Finanzas

DECLARACIÓN JURADA

UTILIZACIÓN DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO JURÍDICO EN TRÁMITE

Asunción, 04 de diciembre de 2023

Yo, Comisario Principal MCP. HÉCTOR VIDAL AGUILAR AQUINO, con C.I. N° 1.336.712, representante legal de la convocante Policía Nacional, nombrado por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional N° 796, de fecha 09 de octubre del 2023, declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo que el procedimiento licitatorio individualizado con el ID 424249, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 33/2023 - ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION , se encuentra impugnado y que como consecuencia del procedimiento administrativo la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas podrá resolver la nulidad o anulación del acto o actos irregulares o la nulidad total del procedimiento. Conozco y entiendo que, de continuarse con la tramitación prevista para los códigos de contratación, toda actividad administrativa que se viere afectada por el resultado de la impugnación genera responsabilidad y consecuencias jurídicas asumidas por mi representada. La presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en el Artículo 4º de la Resolución DNCP N° 3893/2020.

POLICIA NACIONAL

HÉCTOR VIDAL AGUILAR AQUINO
Comisario Principal MCP.
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas